

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:



OBJETO	4440025 - Prestar servicios profesionales para apoyar al grupo interno de trabajo de gestión de servicios administrativos en planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos administrativos, así como en la articulación institucional y la optimización de la gestión administrativa del MINTIC
PERFIL	Profesional en Dirección y Administración de Empresas
EXPERIENCIA	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 262021834

Elaboró: **Brenda Gisseth Beltrán Soler** 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. Certificación de administración de personal Viviana Oviedo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260112-094804-21f278-10104805

Creación: 2026-01-12 09:48:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-12 10:02:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Edna Sanchez
1076424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. Certificación de administración de personal Viviana Oviedo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260112-094804-21f278-10104805

Creación: 2026-01-12 09:48:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-12 10:02:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-12 09:48:05 Lec.: 2026-01-12 10:02:51 Res.: 2026-01-12 10:02:55 IP Res.: 191.104.126.34 Canal: Email